



FIRMADO POR

ESTER MARTÍNEZ SAPEÑA
Tècnic de benestar social
31/07/2024 12:41



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1930970D

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA LA COMIDA EN HOMENAJE A LOS MAYORES INCLUIDA EN LA PROGRAMACIÓN DEL XLV HOMENAJE A LOS MAYORES. AÑO 2024

1.- Definición del objeto del contrato:

Código/s CPV: 55300000-3, *Servicios de restaurante y de suministro de comidas*

División en lotes: NO

A. Obligación de subrogación por norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (artículo 130 LCSP): NO

B. Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: regular, establecer y planificar, las condiciones que regirán para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de catering en la comida de homenaje a los mayores de Almussafes, que se celebrará el día 27 de octubre de 2024.

C. Contrato complementario de obras/suministro: NO

D. Acreditación de la insuficiencia de medios humanos: este servicio no tiene adscritos, según la relación de puestos de trabajo de personal del Ayuntamiento, medios personales para la ejecución de la prestación del objeto contractual de acuerdo con las necesidades anteriores. Tampoco dispone el servicio, de medios materiales adecuados para llevar a cabo el contrato de acuerdo con las características expresadas.

2.- Órganos administrativos

Órgano de contratación:

Denominación: Alcaldía

Unidad tramitadora:

DIR3: GE0000774

Oficina contable:

DIR3: GE0000257

Órgano gestor:

DIR3: GE0000472

3.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato

Área de Bienestar Social

4.- Valor Estimado

Valor estimado: 25.360 € (sin incluir el IVA).

El importe será de 27.896 € (sin incluir el IVA), teniendo en cuenta el posible incremento del 10% de unidades del contrato.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVX FUWT XVFL NMA3

CCT contrato servicio comida homenaje mayores - SEFYCU 5362786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

ESTER MARTÍNEZ SAPEÑA
Tècnic de benestar social
31/07/2024 12:41



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1930970D

Sujeto a regulación armonizada: NO

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara

**a) Servicio de Restauración para la Comida Homenaje a los Mayores
Máximo de 25.360 € +10% IVA** al tratarse de un servicio de restauración.

ÁREA	Aplicación	Total
B. SOCIAL	2311.226.99	25.360 € +IVA

Se corresponde a 900 menús a razón de 26,36 € más 10% IVA y 100 menús de pícnic a razón de 16,36 € más el 10% de IVA.

Se facturará una vez finalizado el servicio.

Dado que se trata de una comida donde existen personas invitadas y asistentes con inscripción, el número de participantes queda condicionado al número de personas inscritas reales. Por tanto, la cantidad establecida en 900 comensales para la comida que deberá servirse en mesa en el Pabellón Deportivo Municipal de la localidad y 100 de pícnic, podrá verse reducida, siempre y cuando el Ayuntamiento informe a la adjudicataria con 3 días naturales antes de la celebración del evento. A tal fin, la empresa adjudicataria facturará el número de servicios realmente realizados.

En los precios se incluyen todos los gastos que ocasione el servicio, incluido: mantelerías y servilletas de tela, vajilla de loza y cristalería, cubertería de acero inoxidable, personal formado y uniformado, servicio con metre, camareros/as, ayudantes, camareros/as montaje, colaboración de mobiliario, adaptación de menús especiales e intolerantes y bodega de calidad y reconocido nombre.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: SI

6.- Revisión de precios

Procede: NO

7.- Régimen de pagos

Una vez finalizado el servicio.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

8.- Plazo y lugar de ejecución

Duración: 27 de octubre de 2024

Prórroga: NO Procede



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVX FUWT XVFL NMA3

CCT contrato servicio comida homenaje mayores - SEFYCU 5362786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

ESTER MARTÍNEZ SAPEÑA
Tècnic de benestar social
31/07/2024 12:41



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1930970D

Lugar de ejecución: Pabellón Deportivo Municipal de Almussafes.

9.- Programa de trabajo

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto simplificado.

Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios

11.- Solvencia económica, financiera y técnica

Los licitadores tendrán que acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, bien a través de la acreditación de una clasificación adecuada al objeto del contrato, bien a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se reseñan a continuación:

Solvencia económica financiera:

Se acreditará por medio de la presentación de un seguro de indemnización por riesgos profesionales suscrito por el licitador y justificando el pago de la última prima anual de dicho seguro que cubra un mínimo de 300.000,00 €

Solvencia técnica:

Se cumplirá con la presentación de la documentación acreditativa, prevista en el artículo 90 de LCSP, que a continuación se enumera:

- a) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- b) Declaración donde se indique la maquinaria, el material y el equipo técnico de que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la cual se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Tales medios de acreditación podrán ser sustituidos por los que constan en el certificado de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Valenciana que la licitadora aporte, o por la acreditación de una clasificación suficiente.

Al margen de acreditar su solvencia técnica por los medios antes indicados, los licitadores tendrán que asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para traerla a ninguno adecuadamente, medios la relación de los cuales detallada tendrán que incluir en la documentación que tiene que acompañar a la oferta, y la disposición efectiva de la cual tendrá que acreditar documentalmente el licitador que resulto propuesto como adjudicatario, según se estipula en la cláusula 14.1 del presente pliego. La efectiva adscripción de tales medios a la ejecución del contrato se considera obligación esencial a los efectos previstos en la LCSP.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVX FUWT XVFL NMA3

CCT contrato servicio comida homenaje mayores - SEFYCU 5362786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

ESTER MARTÍNEZ SAPEÑA
Tècnic de benestar social
31/07/2024 12:41



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1930970D

A.- Capacidad de obrar

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar acreditada con arreglo a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios.

Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el Sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga.

Las personas que contraten con la Administración, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello, en cuyo caso deberán acreditar debidamente la representación con arreglo a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

B.- Prohibiciones de contratar

No podrán contratar aquellas personas que se hallen incurso en alguna de la prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP.

La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará en la forma establecida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

12.- Habilitación empresarial

Procede: NO

13.- Garantía provisional



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVX FUWT XVFL NMA3

CCT contrato servicio comida homenaje mayores - SEFYCU 5362786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

ESTER MARTÍNEZ SAPEÑA
Tècnic de benestar social
31/07/2024 12:41



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1930970D

Procede: NO

14.- Garantía definitiva

Procede: NO

15.- Garantía complementaria

Procede: NO

16.- Pólizas de seguros

Procede: SÍ

Deberá presentar póliza de responsabilidad civil por importe de 300.000 euros para hacer frente a las responsabilidades surgidas durante la ejecución del presente contrato.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

17.- Forma de las proposiciones:

La presente licitación tiene, **exclusivamente, carácter electrónico**, por lo que las empresas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, **obligatoriamente**, de forma telemática, a través de los servicios de licitación, (<https://contrataciondelestado.es/wps/protal/plataforma>).

No se admitirán las ofertas que no sean presentadas de esta manera.

Las proposiciones deberán presentarse en dos archivos electrónicos:

- en los archivos electrónicos se incluirá la declaración responsable y la oferta económica así como la restante documentación relativa a los demás criterios de adjudicación.

18.- Criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios de adjudicación.

Valorables mediante aplicación fórmulas o porcentajes

A.- PROPUESTA ECONÓMICA 65%:

- Estudio y propuesta económica del servicio: de 0 a 65 puntos.

Se valorará con la máxima puntuación la oferta más ventajosa y las restantes proporcionalmente; aplicando la siguiente fórmula:

$$Y_{\max} = \frac{PL - (X_{\max} - X)}{PL}$$

Y_{\max} = máximo de puntos a asignar



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVX FUWT XVFL NMA3

CCT contrato servicio comida homenaje mayores - SEFYCU 5362786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

ESTER MARTÍNEZ SAPEÑA
Tècnic de benestar social
31/07/2024 12:41



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1930970D

PL = precio máximo de licitación
Xmax = mayor bajada
X = bajada oferta que se valora

B.- OTROS CRITERIOS 20%:

- Puntuía de 0 a 20 puntos.

a) Mejora en la composición de los menús. (hasta 8 puntos).

- 1 punto por cada aperitivo no elaborado, emplatado y servido en centro de mesa cada 4 comensales, que no esté incluido en el menú, con un máximo de 4 puntos.

- 2 puntos por cada aperitivo elaborado, emplatado y servido en centro de mesa cada 4 comensales, que no esté incluido en el menú, con un máximo de 8 puntos.

b) Proporción de camareros. (hasta 8 puntos)

- 1 camarero/a entre 13 a 15 comensales. 4 puntos.

- 1 camarero/a entre 10 a 12 comensales. 8 puntos.

c) Aportación detalle para rifa posterior al servicio de la comida. (hasta 4 puntos)

NO

SI, se valora económicamente, 1 punto por cada 50 euros.

NO valorables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes

C.- PRESENTACIÓN MEMORIA MENÚ OFERTADO 15%:

- Puntuía de 0 a 15 puntos.

Teniendo en cuenta las especificaciones del servicio recogidas en el punto 1 del pliego de condiciones técnicas, la empresa deberá incluir una memoria explicativa del menú ofertado. Dentro de esta memoria, se valorarán los siguientes parámetros:

- **Cantidad (Hasta 5 puntos):** Se valorará la cantidad de comida tanto en los platos a compartir (en caso que se oferten), como en los individuales que se sirva a los comensales, que deberá ser expresada en gramos, a razón de mayor cantidad, mayor puntuación.
- **Variedad (Hasta 5 puntos):** Se valorará la variedad de ingredientes usados en cada uno de los platos que integre el menú ofertado.
- **Presentación/Emplatado (Hasta 5 puntos):** Se valorará la presentación y emplatado de los platos que integren el menú ofertado, para lo cual la empresa contratista deberá aportar documentos gráficos de los mismos.

19.- Admisibilidad de variantes



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVX FUWT XVFL NMA3

CCT contrato servicio comida homenaje mayores - SEFYCU 5362786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

ESTER MARTÍNEZ SAPEÑA
Tècnic de benestar social
31/07/2024 12:41



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1930970D

Procede: NO

20.- Condiciones especiales de ejecución

Condiciones especiales de ejecución:

- De tipo medioambiental: *la empresa se encargará del reciclado del material utilizado.*
- De tipo social: *paridad en los/as trabajadores/as contratados/as para la prestación del servicio.*

21.- Ejecución del contrato

Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el/la propio/a licitador/a o, por un/ participante en la UTE: NO

22.- Subcontratación

Subcontratación : SI

Pago directo a los subcontratistas: NO

Los/as licitadores/as deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los/as subcontratistas: NO

23.- Cesión del contrato

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, debido a que la cesión no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP, ya que las cualidades técnicas o personales del cedente han sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

24.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares

Procede: NO

25.- Penalidades

- a) **Incumplimientos leves:** tendrán este carácter los incumplimientos de los deberes generales y de las obligaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas que, por su menor trascendencia, no se puedan considerar como penalidades graves. Entre ellas:
1. Retraso o incumplimiento en la prestación del servicio, por un espacio breve de tiempo.
 2. Falta de respecto leve a los ciudadanos/as o a los/as responsables del



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVX FUWT XVFL NMA3

CCT contrato servicio comida homenaje mayores - SEFYCU 5362786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

ESTER MARTÍNEZ SAPEÑA
Tèctic de benestar social
31/07/2024 12:41



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1930970D

Ayuntamiento de Almussafes.

3. La infracción o incumplimiento de condiciones u obligaciones establecidas por disposiciones legales o reglamentarias o por el Pliego de prescripciones técnicas y administrativas, cuando no supongan falta grave o muy grave.

b) **Incumplimientos graves:** Tendrán esta consideración, entre otras, las siguientes:

1. Falta de respecto grave a los ciudadanos/as o a los/as responsables del Ayuntamiento de Almussafes.
2. El incumplimiento de las instrucciones transmitidas al concesionario, dictadas por el Ayuntamiento de Almussafes.
3. La falta de personal para la correcta ejecución del servicio.
4. Prestación incorrecta del servicio observada por el Ayuntamiento de Almussafes, debido a desidia, ineptitud o cualquier otra causa referente al comportamiento deficiente en la prestación del servicio por parte de los/as trabajadores/as de la empresa adjudicataria.

c) **Incumplimientos muy graves:** tendrán esta consideración, entre otras, las siguientes:

1. Las actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de trabajos, que afecten gravemente el valor económico de las instalaciones y equipamientos o que puedan ocasionar peligro para las personas o bienes.
2. Incumplir con lo establecido en la legislación laboral respecto al personal contratado por el contratista para la ejecución de la prestación del servicio.
3. La grave perturbación, alteración o incumplimiento del servicio contratado.
4. La cesión, subarriendo o traspaso en todo o en parte del servicio contratado, bajo cualquier modalidad o título, sin previa autorización expresa de la Corporación.

a) Los incumplimientos leves se sancionarán con multa de hasta 300,00 €.

b) Los incumplimientos graves se sancionarán con multa de 300,01 € hasta los 1.500,00 €.

c) Los incumplimientos muy graves podrán sancionarse desde los 1.500,01 € hasta los 3.000,00 €.

26.- Plazo de garantía

6 meses

Almussafes, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA EN FUNCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,
OCUPACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA
Ester Martínez Sapena



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVX FUWT XVFL NMA3

CCT contrato servicio comida homenaje mayores - SEFYCU 5362786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 8